



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **154**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco de Bogotá
Demandado (s) : Carlos Andrés Valdés Gallego
Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-00436-00**

La Unión Valle, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$103.081.822,40.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

047019c3042f720eb54874f428e3853b934676653a8e17fde34b3ad90b1ede66

Documento generado en 03/02/2021 02:26:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>